Gobierno de Canelones

Parque del Plata, 12 de Diciembre de 2022

Resolución
Nº 367/2022

Acta Extraordinaria
N° 035/2022

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este municipio.
CONSIDERANDO I: lo establecido en la Ley Nº 19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3: "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".
CONSIDERANDO II : Según lo informado en el expediente Nº 2022-81-1300-00149 en actuación Nº 34, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los compromisos asumidos.
CONSIDERANDO III:Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) Autorizar la transposición de rubro informada en el expediente 2022-81-1300-00149 actuación Nº 34, con el fin de asignar el crédito necesario, previendo futuras compra y gastos que deba realizar el Municipio.

2) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

3) Comuníquese y hágase saber: Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, Área de Tesorería y Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Control Presupuestal y Departamento de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tania Vecchio
Alcaldesa

ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS